



FICHA TÉCNICA

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAMISETA POLO MANGA CORTA – TIPO I
CPC NIVEL 5	28236
CPC NIVEL 9	282361227
PRECIO DE ADHESIÓN	USD. \$24.15 por unidad (NO INCLUYE IVA)

ATRIBUTOS ESPECÍFICOS

Nro.	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN																													
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPONENTES</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9">TELA</td> <td>Origen:</td> <td>Nacional</td> </tr> <tr> <td>Composición:</td> <td>100% poliéster variación +/- 5%</td> </tr> <tr> <td>Gramaje/Peso:</td> <td>233 gr/m2 variación +/- 5 gr/m2</td> </tr> <tr> <td>Tejido:</td> <td>De punto con textura pique</td> </tr> <tr> <td>Ancho:</td> <td>1.90 cm variación +/- 4%</td> </tr> <tr> <td>Rendimiento:</td> <td>2.25 cm. variación +/-3%</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Encogimiento máximo:</td> <td>Largo: 5%</td> </tr> <tr> <td>Ancho 5%</td> </tr> <tr> <td>Torque 5%</td> </tr> <tr> <td>Elongación:</td> <td>Largo 5%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado:</td> <td>4 minutos</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">DISEÑO (Silueta masculina y femenina)</td> <td>Cuello</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Camisero: pie de cuello reforzado color caqui del mismo textil de la camiseta con entretelas fusionables, en el delantero con vincha reforzada con tela gabardina tejido plano que estará sujeto con 3 botones (transparentes) y ojales +/- 1 </td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color</td> </tr> </tbody> </table>	COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	TELA	Origen:	Nacional	Composición:	100% poliéster variación +/- 5%	Gramaje/Peso:	233 gr/m2 variación +/- 5 gr/m2	Tejido:	De punto con textura pique	Ancho:	1.90 cm variación +/- 4%	Rendimiento:	2.25 cm. variación +/-3%	Encogimiento máximo:	Largo: 5%	Ancho 5%	Torque 5%	Elongación:	Largo 5%	Solidez al lavado:	4 minutos	DISEÑO (Silueta masculina y femenina)	Cuello	<ul style="list-style-type: none"> Camisero: pie de cuello reforzado color caqui del mismo textil de la camiseta con entretelas fusionables, en el delantero con vincha reforzada con tela gabardina tejido plano que estará sujeto con 3 botones (transparentes) y ojales +/- 1 	Color	Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color
		COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES																											
		TELA	Origen:	Nacional																											
			Composición:	100% poliéster variación +/- 5%																											
			Gramaje/Peso:	233 gr/m2 variación +/- 5 gr/m2																											
			Tejido:	De punto con textura pique																											
			Ancho:	1.90 cm variación +/- 4%																											
			Rendimiento:	2.25 cm. variación +/-3%																											
			Encogimiento máximo:	Largo: 5%																											
				Ancho 5%																											
Torque 5%																															
Elongación:	Largo 5%																														
Solidez al lavado:	4 minutos																														
DISEÑO (Silueta masculina y femenina)	Cuello	<ul style="list-style-type: none"> Camisero: pie de cuello reforzado color caqui del mismo textil de la camiseta con entretelas fusionables, en el delantero con vincha reforzada con tela gabardina tejido plano que estará sujeto con 3 botones (transparentes) y ojales +/- 1 																													
	Color	Combinada en dos colores con corte bajo la sisa, la parte superior color																													



			verde alta visibilidad, parte inferior color caqui.
		Manga:	Corta (dobladillo en bajos), con puños de la misma tela utilizada para realizar el cuello.
		Parche	<p>Los parches tendrán efectos tridimensionales y holográficos, además serán flexibles y de textura suave. La perfilación del color se realizará de acuerdo a la muestra proporcionada mediante software y captura del color con densitómetros, se deberá utilizar tintas ecológicas, serán laminados de poliuretano apto para el contacto con la piel.</p> <p>La entidad contratante podrá definir los parches institucionales a utilizar conforme a sus dimensiones, colores, etc. Una vez generada la orden de compra la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales. El uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones previstas en la presente ficha y sanciones administrativas de ser el caso.</p> <p>El número de parches pueden ser máximo 5 y las dimensiones no deben superar los 10cm de cada lado.</p>
		Termoestampado	<p>En la parte posterior superior puede llevar un Termoestampado, el cual debe ser de color gris y no puede superar los 30 cm de cada lado.</p> <p>El material debe ser realizado en vinil textil retroreflectivo termotransferible, flexible con microesferas de vidrio.</p> <p>La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características:</p> <p>Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las</p>



			<p>especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.)</p> <p>Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm).</p> <p>Color: A elección de la Entidad contratante.</p> <p>Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica.</p>
		Cinta de Tela Reflexiva Gris	<p>En la parte posterior puede llevar una cinta reflectiva color gris con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tejido Plano: Tafetán 65% poliéster 35% algodón.• Material micro prismas reflectivas• Resistencia a lavado (mínimo): 50 ciclos.• Solides al frote (mínimo): seco 4-5, húmedo 4-5.• Lavado Manual (mínimo): escala de grises 4-5• Número de candelas Lux/Metro 2 mínimo: 500• Ancho de la cinta: Máximo 5 cm. Personalizada con sellos y/o insignias institucionales.
		ETIQUETADO	Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
TALLAS	Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes:		



			<table border="1"><thead><tr><th>TALLAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>34</td></tr><tr><td>36</td></tr><tr><td>38</td></tr><tr><td>40</td></tr><tr><td>42</td></tr><tr><td>44</td></tr><tr><td>46</td></tr></tbody></table>	TALLAS	34	36	38	40	42	44	46	un registro y evitar momento de la prendas, el contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
TALLAS												
34												
36												
38												
40												
42												
44												
46												
		EMPAQUETADO	La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda que facilite su distribución. En el caso de que se llegue a un acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante, el proveedor puede incluir en el empaquetado el nombre del beneficiario del producto.									
2	MUESTRAS	Una vez generada la orden de compra la entidad contratante solicitará una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.										
3	FORMA DE ENTREGA:	La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.										
4	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.										
5	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none">• Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.• El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la										



		Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.																					
ATRIBUTOS CONSTANTES																							
6	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	<p>Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <p>Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,</p> <p>Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,</p> <p>Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o,</p> <p>Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,</p> <p>Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.</p> <p>Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.</p> <p>Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.</p> <p>Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>																					
7	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GRUPOS</th> <th style="text-align: center;">ACTORES</th> <th style="text-align: center;">CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th style="text-align: center;">NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">GRUPO 1</td> <td>Personas Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>374 prendas por cada trabajador</td> <td>De 1 hasta 9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">GRUPO 2</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>374 prendas por cada trabajador</td> <td>De 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">GRUPO 3</td> <td>Organizaciones de la Economía popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). Consorcios</td> <td>500 prendas por cada socio.</td> <td>De acuerdo al número de socios.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">GRUPO 4</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente</td> <td>500 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos</td> </tr> </tbody> </table>		GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1	Personas Jurídicas (Micro empresas)	374 prendas por cada trabajador	De 1 hasta 9	GRUPO 2	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	374 prendas por cada trabajador	De 10 hasta 49	GRUPO 3	Organizaciones de la Economía popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). Consorcios	500 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.	GRUPO 4	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente	500 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos
GRUPOS	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																				
GRUPO 1	Personas Jurídicas (Micro empresas)	374 prendas por cada trabajador	De 1 hasta 9																				
GRUPO 2	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	374 prendas por cada trabajador	De 10 hasta 49																				
GRUPO 3	Organizaciones de la Economía popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). Consorcios	500 prendas por cada socio.	De acuerdo al número de socios.																				
GRUPO 4	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente	500 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos																				



		reconocidos	reconocidos.												
		<p>Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p> <p>Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p>													
8	MAQUINARIA	<p>Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTORES</th> <th>MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>De costura recta doble aguja</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>De costura recta</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Overlock de 4 hilos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Botonera o 20U u Ojaladora</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Cortadora de Tela Industrial</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p>		ACTORES	MAQUINARIA	1	De costura recta doble aguja	1	De costura recta	1	Overlock de 4 hilos	1	Botonera o 20U u Ojaladora	1	Cortadora de Tela Industrial
ACTORES	MAQUINARIA														
1	De costura recta doble aguja														
1	De costura recta														
1	Overlock de 4 hilos														
1	Botonera o 20U u Ojaladora														
1	Cortadora de Tela Industrial														
9	ÁREA DE INTERVENCIÓN	<p>El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p>													
10	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	<p>El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado), de acuerdo a la capacidad productiva de cada uno de los grupos económicos.</p> <p>En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p>La entidad contratante tiene la obligación de entregar al proveedor la información que requiera que se incluya en los parches institucionales o cintas reflectivas, en un plazo no mayor a tres días.</p>													



		<p>Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</p>
ADMINISTRACIÓN, GARANTÍAS Y PAGO		
11	ADMINISTRACIÓN	<p>Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compras quien deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.• Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.• Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.• Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor• Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.• El Administrador de la orden de compra dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
12	RECEPCIÓN DEL PRODUCTO	<p>El administrador del contrato realizará dos tipos de recepciones:</p> <p>a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente.</p> <p>b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNCPP.</p> <p>De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura).</p> <p>Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.</p>



13	GARANTÍAS	<ul style="list-style-type: none">• Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.• Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.• Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación.
14	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura emitida por el proveedor.• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.• Copia de la orden de compra.• Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
15	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.- Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
16	INFRACCIONES Y SANCIONES	<ul style="list-style-type: none">- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. (La multa no será aplicable en el caso fortuito o fuerza mayor conforme el art. 30 del Código Civil).- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el



		<p>proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica y además tendrá una multa del 1 por mil diario hasta la entrega definitiva del bien.</p> <p>- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- En el caso de que el proveedor adjudicado se vea inmerso en algún delito derivado del mal uso de o replica de los uniformes institucionales indicados en la presenta ficha, será causal de sanciones penales y administrativas, según el art. 239 del Código Penal, que dice: <i>“el que usare indebidamente grados, insignias, uniformes, denominaciones o distintivos militares (policiales) será reprimido con prisión de seis meses a dos años”</i>.</p>
17	ACTUALIZACIONES	<ul style="list-style-type: none">• Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2016-041 de 10 de junio de 2016, se actualiza “Las fichas de los productos en los cuales consta las características: <i>“Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...).”</i>• Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.